



ACUERDO NÚMERO 061 DE 2025
(08 de septiembre)

"Por el cual se crea el Semillero de Investigación Generación Sur 2.0"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 013 de 2005 expedido por el Consejo Superior Universitario y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior expidió con fecha 26 de enero de 2024, el Acuerdo 003, por medio del cual estableció el nuevo Estatuto de Investigaciones de la Universidad Surcolombiana.

Que el Artículo 5º del Acuerdo número 003 de 2024, establece que el eje misional de la investigación en la Institución es de carácter académico, social, participativo y abierto, fundamentado en políticas, programas, planes de investigación, líneas y proyectos articulados a institutos, centros de investigación, grupos de investigación, semillero de investigación y jóvenes investigadores, dinamizadores del que hacer investigativo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo número 003 de 2024, los semilleros de investigación son una alternativa pedagógica para la formación inicial en investigación de los estudiantes de pregrado de la Universidad.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 27 del Acuerdo 003 de 2024 *-Estatuto de Investigaciones-* el Consejo de Facultad es el órgano competente para reconocer la creación de los Semilleros de Investigación.

Que el profesor Erinso Yarid Díaz Rodríguez, el 03 de septiembre de 2025, solicita la creación del Semillero de Investigación "Generación Sur 2.0", para quedar adscrito al Grupo de Investigación "INSURGENTES" de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, presentando como documento adjunto el formato diligenciado MI-INV-FO-06 - INSCRIPCIÓN SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.

Que el Semillero se ocupará de los siguientes temas de investigación: 1. Comunicación, cultura y territorio. 2. Comunicación estratégica. 3. Participación juvenil. 4. Narrativas comunitarias y educomunicación. 5. Memoria, identidad y procesos sociales. 6. Comunicación para el cambio social. 7. Apropiación social del conocimiento. 8. Producción de contenidos transmedia. 9. Juventud, paz y posconflicto y como objetivo general "Fortalecer la formación investigativa de estudiantes de la Universidad Surcolombiana a través del desarrollo de proyectos de investigación y de proyección social que respondan a las problemáticas sociales, culturales y comunicativas de los actores y territorios del surcolombiano, desde una perspectiva crítica, transdisciplinar y situada".

Que, mediante la Resolución No. P2598 del 13 de agosto de 2025, expedida por el señor Rector de la Universidad Surcolombiana, se designó en calidad de encargada a la docente Zulma Yadira Cepeda Rodríguez como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, con el propósito de garantizar la continuidad y el normal desarrollo de las funciones académicas y administrativas de la Facultad, por un período de tres (03) meses,

**ACUERDO NÚMERO 061 DE 2025
(08 de septiembre)**

“Por el cual se crea el Semillero de Investigación Generación Sur 2.0”

contados a partir del 22 de agosto de 2025, o hasta tanto tome posesión el Decano en propiedad.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en sesión ordinaria del 08 de septiembre del 2025 contenida en Acta No. 049, luego de analizar y encontrar justificado el anterior requerimiento, resuelve por unanimidad crear el Semillero de Investigación denominado “Generación Sur 2.0”, adscrito al Grupo de Investigación “INSURGENTES”, bajo la Tutoría del docente del Programa de Comunicación Social y Periodismo, Erinso Yarid Díaz Rodríguez.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Semillero de Investigación denominado “Generación Sur 2.0”, adscrito al Grupo de Investigación “Insurgentes”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Integrar el Semillero de Investigación denominado “Generación Sur 2.0”, con los siguientes estudiantes del Programa de Comunicación Social y Periodismo:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	EMAIL
KATERIM CASAS GÓMEZ	20221205215	u20221205215@usco.edu.co
PEDRO ALEJANDRO QUINAYAS MEDINA	20221206422	u20221206422@usco.edu.co
KAREN VANESSA SUÁREZ PARDO	20221205200	u20221205200@usco.edu.co
LAURA VALENTINA DÍAZ LÓPEZ	20221206158	u20221206158@usco.edu.co
STEFANIA GALVIS GONZALEZ	20221203061	u20221203061@usco.edu.co
ANA MARÍA BOHORQUEZ CARRILLO	20221205933	u20221205933@usco.edu.co
GABRIELA SANTAMARÍA ZULOAGA	20231213363	u20231213363@usco.edu.co
KARLA JOHANA CANO RIVEROS	20231212790	u20231212790@usco.edu.co
JHOAN SEBASTIÁN VITOVIZ ARTUNDUAGA	20231213928	u20231213928@usco.edu.co

Vigilada Mineducación



ACUERDO NÚMERO 061 DE 2025
(08 de septiembre)

"Por el cual se crea el Semillero de Investigación Generación Sur 2.0"

ANGELA LUCIA FIERRO SANTOS	20231212274	u20231212274@usco.edu.co
GISLEY VIVIANA CORREA URRIBO	20231214450	u20231214450@usco.edu.co
JUAN DAVID RAMÍREZ MAYORGA	20231213703	u20231213703@usco.edu.co
DANNA LIZETH TINOCO REYES	20231213433	u20231213433@usco.edu.co
JUAN PABLO QUINTERO VARGAS	20231210681	u20231210681@usco.edu.co
MARIANA GALINDO PERDOMO	20231211111	u20231211111@usco.edu.co
WILMAR ERNESTO PUENTES PUENTES	20231212036	u20231212036@usco.edu.co
YIMER STIVEN CELIS MONTENEGRO	20231211124	u20231211124@usco.edu.co
LAURA VALENTINA GUZMÁN RODRÍGUEZ	20231212782	u20231212782@usco.edu.co
FRANCYS YULITHZA ANDRADE MATTA	20241223030	u20241223030@usco.edu.co
DANA CATALINA GARCÍA TRUJILLO	20241222081	u20241222081@usco.edu.co
ALEXANDRA MURCIA ROJAS	20241223320	u20241223320@usco.edu.co
CRISTIAN CAMILO ALARCÓN RAMÍREZ	20241222231	u20241222231@usco.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: Designar como Tutor del Semillero de Investigación "Generación Sur 2.0" al docente del Programa de Comunicación Social y Periodismo ERINSO YARID DÍAZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.718.948.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como Coordinadora del Semillero de Investigación a la estudiante del Programa de Comunicación Social y Periodismo, MARIANA GALINDO PERDOMO, código estudiantil No. 20231211111.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Coordinación de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, al Programa de Comunicación Social y Periodismo, al Tutor del Semillero de Investigación "Generación Sur 2.0" y a la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social para lo de su competencia.

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
Res. MEN No. 000023 del 11 Ene 2023

**ACUERDO NÚMERO 061 DE 2025
(08 de septiembre)**

"Por el cual se crea el Semillero de Investigación Generación Sur 2.0"

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


ZULMA YADIRA CEPEDA RODRÍGUEZ
Decana (E.)


INGRID PAOLA HEREDIA NAVARRO
Secretaria Académica



Vigilada Mineducación

